

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 003-2019-CFFIEE. Bellavista, 22 de enero de 2019.

Visto, el **Oficio N° 0049-2019-DFIEE** del señor Decano de la FIEE, recepcionado en la Secretaría Académica el 18 de enero del 2018, en el que el señor Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE, **Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra**, solicita Agendar para Consejo de Facultad el Inicio del XLVIII Ciclo de Actualización Profesional en Ingeniería Eléctrica – CAPIE y el XXXIX Ciclo de Actualización Profesional en Ingeniería Electrónica – CAPIELN, así como la designación de los Coordinadores para cada uno.

CONSIDERANDO:

Que, con **Resolución Rectoral N° 194-2014-R** de fecha 28 de febrero del 2014, se aprueba la “Directiva para la titulación profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao”, donde se señala que son funciones del Coordinador de cada grupo de actualización profesional: “Elaborar y proponer al Decano, para aprobación por el Consejo de Facultad, el proyecto del Ciclo de Actualización Profesional que comprende el Cronograma Académico, relación de asignaturas del área complementaria con su correspondiente sílabo, relación del personal que participará en el ciclo y presupuesto”.

Que, con **Oficio N° 0049-2019-DFIEE** del señor Decano de la FIEE, recepcionado en la Secretaría Académica el 18 de enero del 2018, en el que el señor Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE, **Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra**, solicita Agendar para Consejo de Facultad el Inicio del XLVIII Ciclo de Actualización Profesional en Ingeniería Eléctrica – CAPIE y el XXXIX Ciclo de Actualización Profesional en Ingeniería Electrónica – CAPIELN, así como la designación de los Coordinadores para cada uno.

Que, en **Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de la FIEE** de fecha 22 de enero del 2019, teniendo como **Sexto Punto de Agenda: “Inicio del XLVIII Ciclo de Actualización de Ingeniería Eléctrica y XXXIX Ciclo de Actualización de Ingeniería Electrónica, así como la designación de los Coordinadores para cada uno”** según el Oficio N° 0049-2019-DFIEE del señor Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la FIEE, **Dr. Ing. Juan Herber Grados Gamarra**; el Consejo de Facultad, acuerda: **1. “APROBAR**, la realización del **XLVIII Ciclo de Actualización Profesional** de la carrera profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao”; y, **2. “DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva **Mg. Lic. HUGO FLORENCIO LLACZA ROBLES**, como Coordinador del XLVIII Ciclo de Actualización Profesional de la carrera profesional de Ingeniería Eléctrica, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; para la obtención del Título de la carrera Profesional de Ingeniero Electricista por la Modalidad de Examen Escrito, quien deberá presentar en el plazo de cinco (05) días calendarios, el Plan de Trabajo del mencionado Ciclo de Actualización Profesional, el cronograma y el presupuesto respectivo”.

Estando a lo acordado y, en uso de las atribuciones que le confieren los Artículos 176° y 180.23° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **APROBAR**, la realización del **XLVIII Ciclo de Actualización Profesional** de la carrera profesional de **Ingeniería Eléctrica** de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao.
2. **DESIGNAR**, a partir de la fecha, al Profesor Asociado a Dedicación Exclusiva **Mg. Lic. HUGO FLORENCIO LLACZA ROBLES**, como Coordinador del XLVIII Ciclo de Actualización Profesional de la carrera profesional de Ingeniería Eléctrica, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica; para la obtención del Título de la carrera Profesional de Ingeniero Electricista por la Modalidad de Examen Escrito, quien deberá presentar en el plazo de cinco (05) días calendarios, el Plan de Trabajo del mencionado Ciclo de Actualización Profesional, el cronograma y el presupuesto respectivo.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente resolución al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesado para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
SECRETARÍA ACADÉMICA
ING. LUIS ERNESTO CRUZADO MONTAÑEZ
SECRETARIO ACADÉMICO


UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
DR. ING. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA
DECANO